



AURISTELA OBANDO MORGAN
Congresista de la República



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y MONUMENTAL DEL CALLAO.

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa de la Congresista de la República **AURISTELA OBANDO MORGAN**, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22° literal c), 37°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el Proyecto de Ley siguiente:

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Artículo 1º.- Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Declárese de interés nacional y de necesidad pública el desarrollo turístico de la Provincia Constitucional del Callao con el objeto de promover y fomentar su desarrollo turístico, el mejoramiento de su infraestructura pública y la puesta en valor de su Zona Monumental declarada por Resolución Jefatural N° 159-90-INC/J.

Artículo 2º.-

El ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ministerio de Cultura, ministerio de Vivienda y Construcción, el Gobierno Regional del Callao y a la Municipalidad Provincial del Callao, coordinan la elaboración de un Plan Estratégico para ejecutar las acciones pertinentes para el desarrollo turístico de la Provincia Constitucional del Callao y la puesta en valor de su Zona Monumental.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

UNICA. – La Poder Ejecutivo informa a la comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República, semestralmente, las acciones ejecutadas en aplicación de la presente Ley.

Lima, mayo del 2022.



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Auristela
Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2022 17:38:18-0500

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región Callao, por su importancia histórica, social y económica, es la única provincia fundada durante el virreinato del Perú que congrega la mayor infraestructura portuaria e industrial del país. La Provincia Constitucional del Callao ocupa un área de 147 km², las más pequeñas del país y la que tiene la mayor densidad poblacional. Está integrada por 7 distritos que son: Callao, Carmen de la Legua Reynoso, La Punta, La Perla, Bellavista, Ventanilla y Mi Perú.

La Provincia Constitucional del Callao posee rango de circunscripción provincial y regional, y cuenta con siete distritos:

**PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO
PROMEDIO ANUAL, SEGÚN DISTRITO, 2007 – 2017**
(Absoluto y porcentaje)

Distrito	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	876 877	100,0	994 494	100,0	117 617	13,4	1,3
Callao	415 888	47,4	451 260	45,4	35 372	8,5	0,8
Bellavista	75 163	8,6	74 851	7,5	- 312	-0,4	0,0
Carmen de la Legua Reynoso	41 863	4,8	42 240	4,2	377	0,9	0,1
La Perla	61 698	7,0	61 417	6,2	- 281	-0,5	0,0
La Punta	4 370	0,5	3 829	0,4	- 541	-12,4	-1,3
Ventanilla	277 895	31,7	315 600	31,7	37 705	13,6	1,3
Mi Perú ^{1/}	-	-	45 297	4,6	-	-	-

^{1/} Ley de Creación 30197 del 16 de mayo de 2014.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Nuestro primer puerto, es considerado como Callao Monumental a su Centro Histórico, y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA (Norma Técnica A.140 Bienes Culturales Inmuebles del Reglamento Nacional de Edificaciones), en su artículo 4°, define la tipología de Bienes Culturales Inmuebles de la siguiente manera:

“Patrimonio Histórico Inmueble:

Es el conjunto de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, debidamente declarados por el Ministerio de Cultura; sean de propiedad pública y/o privada, que pertenecen al periodo posterior al prehispánico, es decir a las épocas colonial, virreinal, republicana y contemporánea; así como aquellos comprendidos como los Sitios Históricos de Batalla.”

El Patrimonio Histórico Inmueble se encuentra mayoritariamente en el centro histórico de la ciudad, dónde ésta se originó; pero esa condición o hecho, no limita el reconocimiento de todo el patrimonio cultural del Callao dentro de la denominación de: **Patrimonio Histórico Inmueble del Callao.**

Asimismo, de acuerdo con la Norma Técnica A.140, el Patrimonio Histórico Inmueble puede ser intervenido y puesto en valor. La Puesta en Valor, tiene como objetivo su conservación, protección, uso responsable y promoción, buscando una idónea relación con su entorno urbano y/o natural, en salvaguarda de los valores culturales y la recuperación de su habitabilidad, como consecuencia del resultado de un plan global integrado de los diferentes aspectos de arquitectura, estructura, instalaciones y funcionalidad.

La Puesta en Valor del Patrimonio Histórico Inmueble, permitirá promover el desarrollo social y económico de la población del Callao, principalmente de las personas que viven en los entornos cultural y natural respectivamente.

DATOS RELEVANTES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

- El Callao y la declaración de Zona Monumental.

De acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 159-90-INC/J, se declaró Zona Monumental del Callao al área comprendida entre la Av. Sáenz Peña- Av. Dos de mayo- Jr. Monteagudo-Av. Manco Capas- Límite Marítimo- Calle Estados Unidos- Av. Buenos Aires- calle Teatro- Av. Sáenz Peña.

Siendo la Zona Monumental más importante de la ciudad chalaca, correspondió ser reconocido y denominado de manera correcta como **PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE**; por darle la relevancia y reconocimiento debido dentro de la historia peruana, resultando vital que se reconozca al Callao como sede histórica de gran importancia, teniéndose en consideración que, en el año de 1826, se determinó el final de la presencia absoluta de los españoles.

De conformidad al Plan Estratégico Regional de Turismo 2021 – 2030 del Gobierno Regional del Callao, con opinión favorable de MINCETUR y publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 27 de enero último, desarrolló un análisis amplio sobre las diversos accesos, productos y recursos turísticos propios, como el:

- “Acceso terrestre

Conectada con Lima Metropolitana y el Perú a través de los siguientes ejes viales. En el lado norte, la integración se realiza a través de las carreteras Panamericana Norte Red Vial Nacional y Néstor Gambetta. Ambas vías se encuentran asfaltadas, operativas y permiten el ingreso al distrito de Mi Perú, Ventanilla y Callao, desde Santa Rosa y Puente Piedra. Asimismo, la avenida Canta Callao, Boca Negra, Tomás Valle y Av. Quilca, facilitan la conectividad del Callao con los distritos de San Martín de Porras, Los Olivos e Independencia. ▪ En el lado centro, se realiza a través de las avenidas Morales Duárez, Argentina, Oscar R. Benavides (Colonial) y Venezuela.

En el lado sur, la integración se da a través de la avenida Elmer Faucett (vía departamental de Lima Callao) y La Marina, las cuales pertenecen a la red vial nacional y al Sistema Integrado de Transporte de Lima Metropolitana, permitiendo el ingreso a los distritos de La Perla, Bellavista y Callao. Cabe precisar que, este acceso es el más frecuente para ingresar al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

- Acceso aéreo

El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, debido a que concentra la mayor parte de vuelos internacionales y nacionales del territorio nacional como principal terminal aéreo del Perú, está diseñado para una demanda de 10 millones de pasajeros anuales; En la actualidad posee la categoría 4E, es decir, un aeropuerto capacitado para recibir aviones de gran fuselaje como el Boeing 747, Boeing 777 o el Airbus A340 que operan en el aeropuerto. Para la segunda expansión del AIJCH incluye

una nueva terminal y pista de aterrizaje que permitirán cubrir el tráfico de al menos 30 millones de pasajeros anuales para el año 2030.

- **Acceso marítimo**

Conformado con un gran Terminal Portuario, que estratégicamente por su ubicación, tiene acceso a rutas interoceánicas.

- **Acceso férreo**

Cuenta con los servicios del Ferrocarril del Centro, principal medio de transporte de productos minerales transportada de Pasco, Junín y Lima. Es importante mencionar, que actualmente la vía férrea, se usa muy esporádicamente para el flujo de pasajeros; sin embargo, su uso, se consideró en la provincia constitucional como atractivo turístico por excelencia.

- **Aspecto Económico**

Desde su fundación en el año 1537, el Callao se convirtió en el principal puerto para el comercio español, francés, italianos e ingleses, debido al crecimiento y desarrollo de diversos negocios que se impulsaba en Lima y el primer puerto chalaco.

Actualmente el principal puerto peruano es considerado como un importante centro industrial del país, cuenta con grandes instalaciones de plantas industriales, de las cuales más del 80% están instaladas en la zona industrial del Callao y el resto en el distrito de Ventanilla (Refinería La Pampilla). Según el Plan de Desarrollo Concertado del Gobierno Regional del Callao 2011 – 2021, el sector más productivo es el de transporte y almacenamiento.

- **Productos Turístico**

En lo concerniente a los recursos y atractivos turísticos resaltan los atributos de naturaleza, cultura y gastronomía. De acuerdo al Inventario Nacional de Recursos Turísticos al 2021, la Provincia Constitucional del Callao cuenta con más de 30 recursos turísticos.

El Callao, está rodeada de la isla San Lorenzo, El Frontón, los Cavinzas y Palominos, donde se observa diversas especies marinas como lobos y leones marinos; así como diversas aves marinas.

- **Recursos turísticos**

La Provincia Constitucional del Callao, contempla una serie de recursos turísticos de acuerdo al Plan Estratégico Regional de Turismo 2021 – 2030 del Gobierno Regional del Callao, entre las que resalta:

- El Museo del Ejército Real Felipe; Museo de Sitio Naval Submarino Abtao.
- Área de Conservación Regional “Humedales de Ventanilla”.
- Plaza Independencia, es una de las plazas más bellas del Callao y cuenta con una de las más hermosas piletas ornamentales;
- Pasaje de la Salsa, es un espacio donde los visitantes pueden participar y disfrutar de este arte;
- Casa de la Inmigración Japonesa “Uku Shikina”, lugar donde se muestra permanente historia de la inmigración japonesa;
- Pasaje José Gálvez, este pasaje está en la lista extraordinaria de las 30 mejores calles del mundo por la revista Time Out;
- La Iglesia Matriz del Callao, de estilo neoclásico, cuenta con una campana de bronce.

- Galería de arte cubano “Evolución”, La única galería de arte cubano contemporáneo en el Perú;
- Edificio Ronald hoy Casa Fugaz, albergó el primer centro comercial del Perú y fue también la primera edificación del Callao en tener un ascensor;
- Casa Piaggio del Callao, patrimonio cultural del Callao fue construido en 1907;
- Boulevard Naval Paseo, donde se visualiza los bustos de tres personajes importantes relacionados a la Marina de Guerra del Perú;
- Plaza Miguel Grau, considerada la Plaza de Armas del Callao, en ella se realizan las principales ceremonias cívicas y religiosas del puerto;
- Muelle Dársena, Faro de la Marina de Callao Monumental, el Muelle de Guerra y su faro, fueron concebidos posterior al diseño original del Muelle Dársena;
- Museo Naval del Perú “Julio Elías Murguía”, es el único Museo que muestra objetos personales de Miguel Grau Seminario;
- Cañón del Pueblo, en el combate del 2 de mayo, un gran número de civiles logró montar el pesado cañón en su riel y debido a esa unión patriótica.
- Museo Naval Submarino Abtao, es el primer Museo de Sitio Flotante de Latinoamérica; Galería de arte urbano “Mufau” (privado), posee salas de exhibiciones con la obra de artistas nacionales e internacionales reconocidos;
- Bahía del Callao, bahía de importancia comercial y militar, en él se encuentra el principal puerto del país y base de la marina de guerra del Perú;
- Barrio Chucuito, ha sido un balneario de pescadores, antiguos pobladores llamados “Piti Piti” llamaron Chucuito a la playa;
- Plaza Santa Rosa de Chucuito, plaza en forma de rombo construida en homenaje a los inmigrantes italianos que contribuyeron al desarrollo del Callao;
- Playa la Calera de Chucuito, ubicada en la bahía del Callao y colindante con el Barrio Chucuito;
- Iglesias emblemáticas:
- Parques Temático de la Marina de Guerra del Perú de la Fuerza Aérea del Perú, se exhiben varias aeronaves;
- Sitio Arqueológico Palacio de Oquendo, sus estructuras de Oquendo hacen pensar que aquel habría sido el Centro Administrativo incaico más importante de esta franja del país.
- Por último, La calidez de su clima y playas, lo convierten en un destino ideal para la recreación y el descanso”.

De conformidad a sus lugares históricos y arquitectónicos, las autoridades locales y gubernamentales deben priorizar, fomentar y promover el desarrollo del sector turístico en la Provincia Constitucional del Callao en virtud al posicionamiento de la región a nivel nacional e internacional, como un destino de naturaleza, cultural y gastronómico.

En los últimos años los gobiernos vienen impulsando el turismo por considerarlo entre otros, dicho puerto, como el ingreso directo a través de la vía aérea y marítima; y por esta razón, es necesario que el ejecutivo, el legislativo, las regiones, los gobiernos locales con el concurso del sector privado y la comunidad se comprometan a trabajar conjuntamente y esta iniciativa legislativa declarativa, permitirá lograr el desarrollo y promover la reactivación económica y el crecimiento de la industria del turismo en el Callao.

II.- ANALISIS DE COSTOS Y BENEFICIOS

La presente iniciativa legislativa, no irrogará gasto al Erario Nacional, por el contrario, se espera que su declaratoria de interés fomente la inversión turística y, por ende, permita ingresos directos a la en beneficio de la Provincia Constitucional del Callao.

El turismo genera integración, impulsa la creación de nuevos negocios, fomenta la mejora de infraestructura y promueve la restauración, conservación y uso responsable del entorno; así lo reflejamos en la iniciativa.

La aprobación de la norma, permitirá generar ingresos por pagos de servicios, alojamientos, paquetes turísticos, restaurantes, industrias culturales, espacios de recreación, comercios de artesanías, servicios personales, transportes, comunicaciones, fomentando de esta manera al desarrollo de la de la Provincia Constitucional del Callao y, por ende, mayores puestos de trabajo para su población.

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente norma legislativa permitirá establecer políticas gubernamentales para impulsar y promover el desarrollo del sector turístico en la Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, desarrollará la incorporación económica, social, política y cultural del histórico y reconocido primer puerto del país.

IV.- ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

En el período legislativo 2016-2021 se ha presentado el proyecto de ley 3904/2018-CR relativo a impulsar el desarrollo turístico en el Callao como:

Proyecto de Ley 3904/2018-CR, Ley que declara de Interés Nacional y de Necesidad Pública la Puesta en Valor de la Zona Monumental del Callao con el objeto de ser declarado como Centro Histórico de la Provincia Constitucional del Callao, presentado por el grupo parlamentario Peruanos por el Cambio a iniciativa de la congresista Janet Emilia Sánchez Alva.

Con fecha 29 de julio del 2020, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, aprobó y dictaminó favorable por unanimidad, y con fecha 14 de enero del 2021 con acuerdo del Consejo Directivo pasó a Orden del Día, no pudiendo ser aprobado por fin del Período Parlamentario.

V.- VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Con relación a la Agenda legislativa el proyecto se encuentra vinculado con la siguiente Política de Estado del Acuerdo Nacional.

- Octava Política de Estado: Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.

Desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construir un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

- Decima Cuarta Política de Estado. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo.

Promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local.

Mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna. Nos comprometemos además a fomentar el ahorro, así como la inversión privada y pública responsables, especialmente en sectores generadores de empleo sostenible.

- Decima Octava Política de Estado. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad.

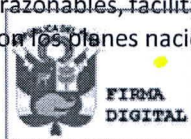
El firme compromiso a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global.

- Vigésima primera Política de Estado. Desarrollo en infraestructura y vivienda.

Promover el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MONTEZUMA
Vivian FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2022 16:40:22-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ RUIZ Victor
Seferino FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2022 17:12:07-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2022 17:38:22-0500



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/08/2022 11:02:41-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2022 12:47:04-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Maria Del
Pilar FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2022 13:50:23-0500

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1580/07TOMO_01.pdf

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-como-inmueble-de-valor-monumental-integrante-del-pa-resolucion-vice-ministerial-no-158-2018-vmcic-mc-1691663-1>

Plan Estratégico Regional de Turismo –(PerTur Callao 2021.2030) Gobierno Regional del Callao.

<http://acuerdo.nacional.pe>